

miento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Málaga, 12 de noviembre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, por la que se nombro el Jurado de Selección para la concesión del I Premio ACD.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima del Anexo a la Orden de 20 de febrero de 1990, por la que se convocó concurso público para la concesión del I Premio ACD a la Investigación sobre Aplicación de la Informática al Control de Redes Eléctricas, esta Consejería ha resuelto designar como miembros del Jurado de Selección a:

El Ilmo. Sr. D. Jasé Luis Pino Mejías, Director General de Universidades e Investigación.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Huertas Díaz, Director del Plan Andaluz de Investigación.

D. Francisco Manuel Solís Cabrera, Jefe del Servicio de Investigación en la Dirección General de Universidades e Investigación.

D. José Luis Ruiz de la Torre Ruiz, Director General de ACD Sistemas de Control de Energía.

D. Alberto Méndez Martínez y

D. Francisco Javier Gallego Hernández, ambos representantes de lo empresa ACD Sistemas de Control de Energía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Conservadores de Museo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Conservadores de Museo, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO :

Primero: Aprabar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitado por los mismos.

Segundo: Los citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Crista de Burgas, 31, 41003 Sevilla), en la sede la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L, Turno Libre.

R, Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P, Promoción Interno.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayon motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registra (tal como aparece en los respectivos Listadas); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidas por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 22 de diciembre de 1990, a las 10,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto: Los opasitares deberán presentar documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, o que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilmo. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.- La Directara, Encarnación Garrido Molina.

A N E X O I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. Na aporoto fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en opellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente a na acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluida por ser yo funcionario del cuerpo al que aspira.
15. Na cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2,1).
16. No haber especificado opción o especialidad por la que opta.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpa de Técnicas de Grado Medio, opción: Ayudantes de Musea.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, par la que se convocon pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Museo, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO :

Primero: Aprabar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifico la forma de acceso solicitada por las mismos.

Segunda: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Crista de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L, Turno Libre.
- R, Turno Libre con valoración de servicios prestados.
- P, Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 22 de diciembre de 1990, a las 12,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

A N E X O I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.1).
16. No haber especificado opción o especialidad por lo que opta.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Técnicos de Obras Públicas.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Técnicos de Obras Públicas, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos

a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L=Turno Libre.
- R=Turno Libre con valoración de servicios prestados.
- P=Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de Subsanción se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspiren.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 21 de diciembre de 1990, a las 18,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Enfermeros (BOJA, núm. 99, de 30.11.90).